



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°50-2021-MDA/A

Asunción, 18 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

VISTO:

El Informe N°020- 2021 - MDA-GM/SGDSC/ATM, de fecha 11 de marzo de 2021, emitido por el Sr. Hugo Javier Cotrina Mendoza, responsable del Área Técnica Municipal y la solicitud presentada por el Sr. Andrez Saldaña Mendoza, presidente del Comité electoral, responsable del proceso de elección del Consejo Directivo periodo 2020-2022 y de la Fiscal periodo 2020-2023, de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de Sausalito de Catulla - Distrito de Asunción - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que mediante el **Decreto supremo N°019-2017-VIVIENDA**, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad Distrital o Provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento.

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N°111 del Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad.

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952





Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante solicitud de fecha 05 de marzo de 2021, el Sr. **Andrez Saldaña Mendoza**, presidente del comité electoral Responsable del Proceso de Elección, solicita el Registro de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del **Centro Poblado Rural de SAUSLITO DE CATULLA del distrito de Asunción, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca** y del Consejo Directivo periodo 2020-2022 y de la Fiscal periodo 2020-2023, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, y habiéndose constituido la Organización Comunal cuyos miembros del Consejo Directivo son:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente/a	TOMAS PEREZ MIRANDA	X		45306299
Tesorero/a	ROSAS SALDAÑA PEREZ	X		45981665
Secretario/a	SANTOS DAVID PEREZ COTRINA	X		70991715
Vocal 1	LUZ ELENA CASANOVA TERRONES		X	45390726
Vocal 2	JACINTA COTRINA VALDIVIA		X	26638912

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
El/La Fiscal	JESUS PEREZ MIRANDA	X		44349958

Que, con **Informe N°020- 2021 - MDA-GM/SGDSC/ATM**, de fecha 11 de enero de 2021, emitido por el Sr. **Hugo Javier Cotrina Mendoza**, responsable del Área Técnica Municipal, quien habiendo realizado la revisión del expediente, donde se solicita el Registro del Consejo Directivo y el Fiscal de la Organización Comunal denominada: "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) Sausalito de Catulla, mediante Resolución de Alcaldía y Registro en el Libro de Organizaciones Comunes.

Que, con **Informe N°062-2021- MDA-GM/SGDSC**, de fecha 16 de marzo de 2021, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social y Cultural - MDA, al Gerente Municipal - MDA, quien remite solicitud para que se realice el registro del Consejo Directivo y del Fiscal de la

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Organización comunal JASS SAUSALITO DE CATULLA, dicha acción se realizará mediante Resolución de Alcaldía.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural de Sausalito de Catulla - Distrito de Asunción - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento JASS en dicho Centro Poblado;

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, desde el periodo 27 de diciembre de 2020 hasta el 27 de diciembre de 2022 a las siguientes personas:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente/a	TOMAS PEREZ MIRANDA	X		45306299
Tesorero/a	ROSAS SALDAÑA PEREZ	X		45981665
Secretario/a	SANTOS DAVID PEREZ COTRINA	X		70991715
Vocal 1	LUZ ELENA CASANOVA TERRONES		X	45390726
Vocal 2	JACINTA COTRINA VALDIVIA		X	26638912

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER, como el/la Fiscal de la JASS, por el periodo tres (03) años, desde el 27 de diciembre 2020 hasta el 27 de diciembre de 2023 a:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El/La Fiscal	JESUS PEREZ MIRANDA	X	44349958
--------------	---------------------	---	----------

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento (ATM) realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural de Sausalito de Catulla - Distrito de Asunción - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SETIMO. -DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la vigencia de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA
LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE

LAVO/ /djmv
C.c. Archivo
G.M.
ATM.
A.J.
Interesados

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



[Signature]
Hugo Javier Cotrina Mendoza
Area Técnica Municipal

RECIBIDO
18-03-21
04:46 PM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN	
GERENCIA MUNICIPAL	
RECIBIDO	
Reg. No	Folio 04
Fecha 18-03-21	Hora 5:03 PM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN	
RECIBIDO	
Reg. No	Folio
Fecha 19/03/2021	76:58